Oficio Relacionado: N° E52455 01/04/2025

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
01 abr 2025
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

Departamento Administrativo
Gestión y Desarrollo de Personas

NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

SANTIAGO, 17 DIC 2024

DECRETO SUPREMO N° 151

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y actualizado de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo de Justicia N°1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; el Oficio Reservado N° 5, de 12 de diciembre de 2024, de la Delegada Presidencial de la Región de Arica y Parinacota; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 39 del Decreto Supremo Nº 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en relación con el artículo 61 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en cada región del país existe una Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región de Arica y Parinacota se encuentra vacante desde el 16 de noviembre del año en curso, por la renuncia al mismo de la señora Camila Beatriz Rivera Tapia, cédula nacional de identidad número [redacted], la que fue aceptada mediante Decreto Supremo N°149, de 4 de diciembre de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, actualmente en trámite.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el/la Delegado/a Presidencial Regional, oyendo al/a la Ministro/a del ramo, según dispone el artículo 62 la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante Oficio Reservado N° 5, de 12 de diciembre de 2024, de la Delegada Presidencial de la Región de Arica y Parinacota, se remitió al S.E. el Presidente de la República la terna con los nombres propuestos para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Arica y Parinacota.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario/a Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 17 de diciembre de 2024, a doña Ana Muriel Vargas Valenzuela, cédula nacional de identidad número [redacted], como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Arica y Parinacota, grado 4° E.U.S. de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

2. **SE DEJA** constancia, que la persona individualizada en el N°1 precedente, por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. **CÁRGUESE** el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación.

SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA
10-01-01-21-01-001

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ★ MINISTRO ★

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

JAIME GAJARDO FALCÓN
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SISID: 1044296
Distribución:
- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Contraloría General de la República.
- Diario Oficial.
- Oficina de Partes.